

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

24458 *Resolución de 26 de noviembre de 2025, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se nombra vocal del Comité Consultivo.*

El Consejo de la CNMV en su sesión del día 26 de noviembre de 2025 ha acordado disponer el cese de doña Elisa Ricón Holgueras como vocal titular del Comité Consultivo de la CNMV en representación de los inversores, a propuesta de la asociación más representativa de los fondos de pensiones, como consecuencia de su renuncia voluntaria.

El artículo 10.3 del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, por el que se regula el Comité Consultivo de la CNMV prevé que en el supuesto de cese de los vocales titulares o suplentes por causa distinta al transcurso del tiempo ordinario del mandato y una vez comunicado el acuerdo sobre el mismo adoptado por el Consejo de la CNMV, se proceda de manera inmediata a su sustitución conforme al procedimiento previsto en el artículo 9.

El procedimiento para el nombramiento de vocales previsto en el artículo 9 del Real Decreto 303/2012 implica la adopción por el Consejo de la CNMV de un acuerdo de iniciación del procedimiento, con designación de una mesa encargada de la supervisión y control del mismo, la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en los boletines de cotización de los mercados secundarios oficiales así como la publicación de la lista provisional de los candidatos designados, con apertura de un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamaciones. Transcurrido el citado plazo, los candidatos son nombrados vocales del Comité Consultivo por el Consejo de la CNMV.

A la vista de la renuncia presentada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.b) del Real Decreto 303/2012, se ha propuesto como candidato a vocal titular en representación de los inversores, a propuesta de la asociación más representativa de los fondos de pensiones, a don David de Miguel Rato, quien cumple con los requisitos previstos en el artículo 2.2 del Real Decreto 303/2012.

Si bien el artículo 10.3 citado prevé aplicar a la sustitución de vocales el procedimiento previsto en el artículo 9 del Real Decreto 303/2012, en la medida en que se trata del nombramiento del vocal designado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.b), razones de economía procedimental y de eficacia aconsejan realizar las diferentes fases en unidad de acto.

El nombramiento, conforme al artículo 2.4 del Real Decreto 303/2012, procede únicamente hasta el final del mandato de la titular afectada por una causa de cese anticipado.

Al amparo de las normas citadas, el Consejo de la CNMV, en su sesión de 26 de noviembre de 2025, ha dispuesto:

- Iniciar el procedimiento de nombramiento de vocal del Comité Consultivo de la CNMV y designar una mesa encargada de la supervisión y control de dicho procedimiento constituida por el Secretario del Comité Consultivo y del Consejo de la CNMV y el Director General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales de la CNMV, en su condición de Secretario Técnico del Comité Consultivo.

- Designar provisionalmente como vocal titular del Comité Consultivo de la CNMV, en representación de los inversores, a propuesta de la asociación más representativa de los fondos de pensiones, a don David de Miguel Rato, a los efectos previstos en el artículo 9.5 del Real Decreto 303/2012.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho precepto, se podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la presente publicación, ante la Mesa encargada de la supervisión y control del procedimiento y presentarse en el Registro General de la CNMV, calle Edison, n.º 4, de Madrid, o en la calle Bolivia, n.º 56, de Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV (www.cnmv.es) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en la normativa vigente.

– Nombrar, transcurrido el plazo previsto en el citado artículo 9.5 y con la condición de que no existan reclamaciones estimadas por la mesa, a don David de Miguel Rato vocal titular del Comité Consultivo de la CNMV, en representación de los inversores, a propuesta de la asociación más representativa de los fondos de pensiones, hasta el final del mandato de doña Elisa Ricón Holgueras.

Madrid, 26 de noviembre de 2025.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Carlos San Basilio Pardo.